



Departamento Administración y Finanzas

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026. SEGUNDO LLAMADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26

VALDIVIA, 12 de Enero de 2026

PA-SER00571-00032

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el 2026 (en Trámite); en el Decreto N° 1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en la Resolución N°36 del año 2024 y 8 del año 2025, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto N°361, de fecha 01 de diciembre de 2023 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos a don Jorge Alvial Pantoja; en la Circular N°19, de 25 de septiembre de 2025 del Director Proempleo y, en el Requerimiento Compra N°01 de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°1536 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”; en la Resolución Exenta N°1569 de fecha 18 de diciembre de 2025; en la oferta recibida; en el Acta de Preadmisibilidad de fecha 29 de diciembre de 2025; en el Acta de Admisibilidad de fecha 07 de enero de 2026; en la Resolución Exenta N°13 de fecha 9 de enero de 2026 que declara desierto el concurso público en su primer llamado y, en la Resolución Exenta N°18 de fecha 09 de enero de 2026 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”. SEGUNDO LLAMADO.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto N°1, de 2010, de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificados por los Decretos N°79, de 2013 y Decreto N°14 de 2015, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario, conforme a lo cual el punto tercero establece que el programa considera la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos. Esta línea se ejecuta por medio de las distintas Delegaciones Presidenciales del país. Mediante esta línea se financia directamente, vía asignación de recursos a las Delegaciones, proyectos presentados por éstas, Gobernaciones o Municipalidades, los cuales deberán cumplir los criterios señalados en los números 1 y 2 del mencionado Decreto. La ejecución podrá realizarse ya sea en forma directa por la Intendencia o por ésta a través de convenio con organismos públicos o mediante contrato con agentes privados.
2. Que, para la implementación del referido Programa, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, aprueba para la Región de Los Ríos la cantidad de hasta 250 beneficiarios para el año 2026, con el objeto de atender, en forma urgente y prioritaria los requerimientos de la población desempleada existente en la región.
3. Que, la administración y ejecución del programa requiere de la aprobación de Bases Administrativas y Técnicas para la selección del ejecutor privado del Programa de Inversión en la Comunidad en la Región del Los Ríos, cobertura enero a diciembre año 2026, conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual, la Subsecretaría del Trabajo transferirá en forma parcializada, durante el año, los recursos que permitan su ejecución.
4. Que, para efectos de cumplir con los objetivos planteados, se requiere la contratación de los servicios de entidades especializadas que tengan la capacidad técnica de llevar adelante lo mandatado por el Comité, por lo cual, la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional emite el Requerimiento de Compra N°01 de fecha 24 de

noviembre de 2025, con las especificaciones técnicas requeridas.

5. Que, el órgano contralor, con ocasión de procesos de auditoría a la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en regiones, ha reiterado su doctrina vigente en materia de contratación pública, de acuerdo con la cual y en sintonía con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública.
6. Que, dicha doctrina, consta en los Dictámenes N° 5432 y 87.444 de 2015.
7. Que, en mérito de lo expuesto, y constando que la contratación pública es la regla general instruida por la normativa vigente y el órgano contralor, se solicitó adoptar todas las medidas disponibles, tendientes al estudio, análisis y ejecución de la doctrina referida, particularmente en el proceso de selección de los ejecutores finales del Programa Inversión en la Comunidad.
8. Que, para efectos de realizar la referida contratación según las normas que regulan las contrataciones de los servicios públicos, se procede, a través de la Resolución Exenta N°1536 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”.
9. Que, para continuar con el proceso, y no siendo requisito del mismo, contar con la disponibilidad presupuestaria, en esta etapa específica, se designa la comisión de admisibilidad y de evaluación, de acuerdo a lo indicado en las referidas Bases, a través de la Resolución Exenta N°1569 de fecha 18 de diciembre de 2025.
10. Que, seguidamente y con el propósito de generar un proceso totalmente transparente, es que se especifica el cronograma del concurso, indicando las fechas calendario a cumplir, dentro de la misma resolución en comento, por lo que el día 24 de diciembre de 2025 hasta las 16:00 horas se recepcionan las propuestas de los interesados.
11. Que, en el plazo, se recibe la oferta de la ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6, procediendo a abrir la caja sellada con los expedientes el día 29 de diciembre de 2025, proceso que fue público, pero que no contó con personas externas, sólo la comisión y luego, en una segunda sesión de fecha 07 de enero de 2026, se culmina el proceso de revisión de antecedentes y con ello, la admisibilidad de la propuesta, encontrando la comisión que la oferta no cumple con los requisitos necesarios para la etapa de evaluación.
12. Que, en razón de lo anterior se declara desierto el concurso a través de la Resolución Exenta N°13 de 9 de enero de 2026, acto administrativo que además, instruye la realización de nuevo proceso concursal.
13. Que, dado que es necesario contar con el referido servicio es que se debe realizar un nuevo llamado según las normas que regulan las contrataciones de los servicios públicos, procediéndose mediante la Resolución Exenta N°13 de fecha 9 de enero de 2026 que declara desierto el concurso público en su primer llamado y, en la Resolución Exenta N°18 de fecha 09 de enero de 2026 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”. SEGUNDO LLAMADO.
14. Que, para continuar con el proceso, es necesario designar la comisión de admisibilidad y de evaluación, de acuerdo a lo indicado en las referidas Bases.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, sin perjuicio que el presente proceso concursal, no implica una adquisición de carácter oneroso, para esta Delegación, en virtud de la probidad y transparencia que mandata la Constitución, respecto de los cuales deben estar revestidos todos los organismos de la administración del Estado, es que asimilando lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto 661 de 2024, cuerpo normativo asimilado a este proceso, los miembros de la comisión evaluadora, cualquiera sea su calidad jurídica, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley y el Reglamento.

RESUELVO:

PRIMERO: NOMBRÉSE a los integrantes de la comisión de Admisibilidad y Evaluación del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA ENERO A DICIEMBRE AÑO 2026”. SEGUNDO LLAMADO.

SEGUNDO: DESÍGNENSE como titulares a:

- Don Arnoldo Jaramillo Moraga, RUT 12.431.073-3, Grado 8, contrata, del Estamento del Profesional de la Delegación Presidencial Regional.

- Doña Paula Gana Monsalve, RUT 10.051.133-9, Grado 12, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.

- Doña Nora Pozas Medina, RUT 13.846.707-4, Grado 17, contrata del Estamento Administrativo de la Delegación Presidencial Regional.

TERCERO: DESÍGNESE, como suplentes a:

- Don Eduardo Heilenkotter Anselmo, RUT 9.528.681-K, Grado 9, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.

- Don Robinson Bustos Muñoz, RUT 17.359.010-5, Grado 8, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.

- Doña Karin Parra Molina, RUT 12.746.852-4, Grado 10, contrata del Estamento Profesional de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.

CUARTO: DESÍGNESE, a doña Alejandra Cárdenas Mancilla, RUT 18.173.894-4, honorario, profesional del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional o, a doña Catherine Escárate Fuentes, RUT 17.916.563-5, honorario, Coordinadora del Programa Proempleo, como asesora técnica de la Comisión.

QUINTO: DESÍGNESE, a don Felipe Pinuer Poffalt, RUT N° 17.606.416-1, Grado 9, contrata del Estamento Profesional, Abogado de la Delegación Presidencial Regional, como Ministro de Fe de la comisión y en su reemplazo, a don Williams Cruz Valat, RUT N° 10.886.562-8, Grado 8, contrata del Estamento Profesional, Abogado de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos.

SEXTO: PUBLÍQUESE, para efectos de dar cumplimiento al artículo 4°, N° 7 de la ley N° 20.730 de 2014, que “Regula el Lobby y las gestiones que representa intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, la que considera sujetos pasivos de esa Ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren estas comisiones. Remítase por la vía más expedita, copia de la presente Resolución Exenta al administrador de la plataforma Ley del Lobby, para su correspondiente publicación.

SÉPTIMO: Para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, la presente Comisión deberá sesionar desde el día 22 de enero de 2026, hasta el día en que se proceda a adjudicar el mencionado concursos, es decir al día 29 de enero de 2026, pudiendo extenderse el plazo por razones fundadas.

OCTAVO: NOTIFÍQUESE, a los designados, todos funcionarios de la Delegación Presidencial Regional Los Ríos, de la presente Resolución Exenta, entregándoles copia íntegra de ésta, mediante correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Jorge Ignacio Alvial Pantoja
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



13/01/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /gwEv4/Lqda7A8E/h9P33Q==

FPP/AJM/kpm

ID DOC : 21895667

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad PROEMPLEO
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
4. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico